

Jorge Bracho. *Liberalismo e independencia en Venezuela.* Valencia: Fondo Editorial Carabobo, 2016.



Miguel Díaz Chang

Profesor de Ciencias Sociales (Universidad de Carabobo).
Magíster en Educación Mención enseñanza de la Historia
(UPEL-IPC)
E-mail: madch13@gmail.com

Con base en una amplia bibliografía, así como en fuentes primarias, Jorge Bracho realiza un escrutinio pormenorizado de representaciones, conceptos e ideas, que de manera reiterada son expresados por quienes estuvieron involucrados en el debate político de los años 1810-1811. Al alejarse de la huería descripción de acontecimientos y enumeración de acciones relevantes, *Liberalismo e independencia en Venezuela* resulta ser una obra de fuerte talante crítico, cuyos aportes enriquecen el debate historiográfico acerca de los inicios de la independencia venezolana.

A partir de la introducción se hace explícita la preocupación del autor por definir cuáles son los fundamentos teóricos y metodológicos que alimentaron su trabajo, de allí que hagamos hincapié en delinear estos aspectos. Inicialmente parte de los predios de la Historia conceptual, de las mentalidades y de la filosofía política; con base en estas disciplinas, el autor sostiene que es posible distanciarse de un tipo de interpretación lineal de la historia, pues advierte un flujo constante de idas y vueltas de representaciones, configuraciones, términos.



Por medio de la interpretación de representaciones Bracho atisba que a partir de 1810-1811, fundamentalmente a través de mecanismos divulgativos como la prensa, se articula una narrativa que muestra pertinencia temporal, espacial y política, que deja ver el uso de ideas y conceptos con el propósito de otorgar validez y justificar las ejecutorias llevadas a cabo por los independentistas en respuesta a lo sucedido en Bayona. Esto es lo que en hermenéutica se ha denominado “requerimiento narrativo o necesidad de historia”. A partir de esta categoría, el autor se distancia del canon académico al afirmar que las diferentes ideas, valores, conceptos e imágenes recobraron otro sentido, al ser requeridos por actores políticos, e insertados en contextos distintos de donde emergieron bajo el influjo de novedosos procesos de socialidad y civilidad.

Ahora bien, Bracho ubica las independencias americanas en los predios del “sistema mundo moderno”, categoría que remite a un espacio físico-temporal que aglutina la expansión, reduplicación o mimesis de distintas ideas y conceptos expresados al interior de la esfera política, fundamentalmente bajo el influjo del mundo occidental. El autor sostiene que este conjunto de ideas y valores se constituyeron como resultado del liberalismo histórico. Esto supone la aceptación de que la conformación de los significados y usos otorgados a las representaciones ligadas al liberalismo son resultado de procesos históricos disimiles, configurados al fragor de posturas confrontadas.

El libro está dividido en doce capítulos, cuyo desarrollo no responde a una lógica lineal, pues, se alimenta de argumentaciones e ideas en torno a la soberanía, ley, ciudadanía, republicanismo, constitucionalismo y liberalismo, no solo como resultado de su desarrollo al interior de la esfera política del “sistema mundo moderno”, sino también como manifestación de los sucesos de 1810-1811. De ahí que únicamente remitimos las argumentaciones esenciales que permiten acercarnos a la interpretación propuesta por el autor.

La denominada impronta liberal responde a la reduplicación o mimesis, expansión y difusión de ideas asociadas al liberalismo en un período de tiempo aproximado entre el siglo XVI y el siglo XVIII. En este contexto, por medio del pensamiento político se difundió la idea de la libertad como seguridad; entonces, se hizo común que la finalidad de todo gobierno era garantizarla, puesto que con ésta se aseguraría la libertad. Con base en esta idea se pensó que debía reservarse al Estado la aplicación de las leyes con las cuales fuese posible ofrecer



garantías de seguridad a los individuos y a partir de su consecución, el disfrute de derechos y propiedades.

En el mundo de la política moderna el individuo pasó a convertirse en el centro de todas las argumentaciones, ya que su potencialidad radicó en su crecimiento interno, autonomía y ausencia de interferencia externa. En este sentido, aparece la idea de que un contrato originario pactado entre individuos racionales (sociedad) y el Estado, permitía el establecimiento del gobierno, entendido como agente mediador entre los intereses de los dos primeros. Este modelo teórico debía limitar las manifestaciones irracionales de los individuos, su naturaleza. De allí en adelante, la unanimidad política se empezó a expresar por medio de leyes, acuerdos, edictos.

En resumen, la esfera política moderna empezó a entenderse como libertad o liberación del yugo opresor, más garantía de seguridad y pleno disfrute de la propiedad. Estos valores y principios políticos surgidos en el “sistema mundo moderno” y delineados desde el siglo XV estimularon la apelación que iniciaran los americanos de las Reformas Borbónicas, expresión concreta del cuestionamiento a la realidad colonial, y posteriormente alimentaron las argumentaciones y acciones de las independencias.

Según Bracho, era generalizada la idea de que la América hispana constituía, por lo menos así lo reflejan las argumentaciones de los americanos durante 1808-1810, una porción territorial del reino, de ahí los requerimientos de autonomía en concordancia con derechos similares o equitativos con las provincias ubicadas en la península. En América se observó la constitución de la Regencia, al no considerar la representación de las provincias fuera de la península, como un acto espurio, no acorde a lo establecido en las leyes del reino.

Estos razonamientos no tenían otro sustento que el de la idea de soberanía, cuyo uso, por lo menos desde el siglo XVI, estaba asociado con el derecho de resistencia que una comunidad política podía invocar ante la tiranía de un monarca. Por su parte, la idea de tiranía se asociaba con mal gobierno, es decir la usurpación del derecho a la libertad y seguridad bajo las cuales todo individuo podría usufructuar su propiedad y hacer uso de las riquezas circundantes para su prosperidad. Según el razonamiento de quienes protagonizaron el año 1810, continúa Bracho, la Regencia usurpaba el derecho a la soberanía;



al actuar investidos por el derecho a la resistencia, así como por la necesidad de restitución del orden del reino, quedaron justificadas las acciones del mes de abril de aquel año.

En este contexto aparece el vocablo revolución, término que fue asociado por los independentistas con restitución de los derechos subrogados. Revolución significó reivindicación, devolución y reconocimiento de la dignidad e individualidad del ciudadano. Aunque a partir de 1811 el concepto revolución se nutrió de la idea de restitución del bienestar y libertad usurpada por la tiranía, también empieza a expresarse en conjunción con regeneración, y comenzó a entenderse como sustitución de las jerarquías políticas, y no como salvaguarda de los derechos del monarca depuesto.

El razonamiento revolucionario estuvo grandemente sustentado en la idea de ciudadano, esta noción se nutrió de los aportes del liberalismo, a partir del cual se extendió la idea de individualidad en asociación con voluntad. Bajo estas argumentaciones no existía ninguna manifestación previa a las instituciones que pudiera garantizar la libertad individual, de allí en adelante la institucionalidad se convirtió en el desiderátum para la consecución de un nuevo orden. Al momento de las independencias se presenta la posibilidad de plantear un orden jurídico asociado a la monarquía, la aristocracia o la república representativa, la cuestión central era la representación por medio de la cual una voluntad general delega su soberanía. Bracho afirma que la opción elegida fuese el republicanismo como mecanismo diferenciador, de distanciamiento, con respecto no solo al imperio español, sino también, a la Europa en su totalidad, donde la monarquía estaba representada extensamente.

La república habría de asegurar la felicidad, seguridad, libertad. La libertad o su posible realización se asociaron con el establecimiento de leyes, con su extensión y cumplimiento a todo el cuerpo social. Mientras que la igualdad fue pensada como viable, en el marco de la ley, ya que esta aseguraba su extensión entre los hombres por medio del goce de sus propiedades, la manifestación de pensamiento y opiniones. En este sentido, la república, la independencia, la ley, fueron pensadas en tanto oposición a la monarquía, con facultades para alcanzar lo que se suponía era derecho natural de la América hispana: constituirse como nación, elegir sus autoridades y darse leyes para regir la vida de sus ciudadanos conforme a esos señalamientos.

